

EL MARCO HISTÓRICO: MUJERES EN ESPAÑA EN EL SIGLO XX

Rosa Ballester

España experimentó en el siglo XX una serie de cambios sociales y políticos dramáticos. La monarquía constitucional fue seguida por una dictadura militar (1923-1930), un breve intento de la corona para restaurar la monarquía constitucional (1930), la Segunda República (1931-1936), la Guerra Civil (1936-39) y la dictadura de Franco (1939-1975). La transición a la democracia comenzó con la muerte de Franco. La monarquía fue restaurada en la figura de Juan Carlos I. La Constitución fue establecida en 1978 y representó un hito importante en la consolidación de la democracia moderna a pesar del intento de golpe militar en 1981. En 1986, España ingresó en la Unión Europea.

El 8 de marzo de 2010, España celebró el centenario del derecho de la mujer española de obtener un título universitario. Entre 1872 y 1910, 79 pioneras solicitaron un permiso especial para seguir estudios de postgrado y doctorado. Desde los primeros tiempos de la formación universitaria, las mujeres habían sido excluidas formalmente, aunque algunas asistieron como oyentes o incluso accedieron a las aulas vestidas como hombres. Las primeras mujeres que se inscribieron en universidades españolas encontraron un camino sembrado de obstáculos. Tomó varias décadas que se aceptara el derecho de las mujeres a la educación superior. A partir de 1910, comienza una nueva etapa en la que por lo menos no hubo obstáculos legales para que las mujeres realizaran estudios universitarios. Sin embargo, las tasas de analfabetismo de las mujeres continuaron siendo altas: el 70% de las mujeres no sabía leer y escribir en el cambio de siglo.

El feminismo español tuvo menos impacto como movimiento social que en otros países europeos. En 1918 la Asociación Nacional de Mujeres Españolas nació de un grupo de mujeres de clase media, incluyendo maestras, escritoras, estudiantes universitarias y esposas de profesionales encabezados por María Espinosa, Clara Campoamor y Victoria Kent, entre otras. Otra asociación, la Cruzada de Mujeres Españolas, dirigida por la periodista Carmen de Burgos, llevó a cabo la primera manifestación callejera pro sufragio en Madrid en 1921. La concesión del voto femenino en España en 1931, no se puede atribuir, en gran medida, a la presión de estos movimientos sufragistas. Entre las reformas introducidas por el nuevo régimen político, la Segunda República Española (1931-1936), fue la derogación de leyes discriminatorias y el derecho al voto de las mujeres. Sin embargo, el proceso tenía un

lado paradójico, algunas feministas importantes, como Margarita Nelken y Victoria Kent lo rechazaron porque sospechaban que la influencia de la Iglesia Católica en la mayoría de las mujeres las había hecho profundamente conservadoras, y su participación en las elecciones inevitablemente llevaría a la consolidación de los partidos políticos conservadores.

La Guerra Civil española (1936-1939) puso fin a esta evolución. La división de España en dos sociedades enfrentadas y beligerantes tuvo un efecto inmediato en las condiciones de las mujeres. Los cambios que se produjeron en el marco del nuevo régimen político representan una verdadera reacción en contra de todas las reformas y los avances de la época republicana. Con respecto a las mujeres, la ideología franquista estaba imbuida absolutamente por las perspectivas de la Iglesia Católica. El papel de la mujer - esposa - madre se convirtió en uno de los principales elementos del nacional-catolicismo. Se llevó a cabo una política de elevar las tasas de natalidad por medio de la concesión de prestaciones familiares y ventajas, incluso premios, para las familias numerosas. Entre otras medidas, el nuevo régimen suprimió la coeducación (con el fin de restaurar la moral católica) y abolió el matrimonio civil y la Ley de divorcio. Al igual que otros movimientos fascistas extranjeros, la Sección Femenina de Falange Española, buscó la "mujer ideal" mediante una serie de valores específicamente "femeninos" en contra de los subversivos del "feminismo".

El fin de la dictadura y el inicio de la democracia significaron la rápida consecución de la evolución jurídica que restauraron a las mujeres españolas a un nivel similar al de las otras democracias occidentales. La Constitución Española de 1978, artículo 14, establece que: "Los españoles son iguales ante la ley y no pueden de ninguna manera ser objeto de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social." se implementó una serie de reformas legales: la licencia matrimonial por el que una mujer necesitaba autorización del marido para ejercer derechos tales como la firma de un contrato de trabajo, la solicitud de un pasaporte o abrir una cuenta bancaria fue abolida y la anticoncepción y el adulterio se despenalizó.

Fuente de información:

Capel, Rosa (ed.). Presencia y visibilidad de las mujeres: recuperando historia. Madrid: Abada eds, 2013.